



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DICIEMBRE 13 DE 2018.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERIODO ORDINARIO, EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DICIEMBRE 13 DE 2018.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA LXVIII DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, ASISTIDA DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y ALEJANDRO JURADO FLORES, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA. REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA; JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA; NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA; JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA; MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA; RIGOBERTO



QUIÑONEZ SAMANIEGO; GERARDO VILLARREAL SOLÍS; KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA; RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS; DAVID RAMOS ZEPEDA; PEDRO AMADOR CASTRO; CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ; MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA; LUIS IVÁN GURROLA VEGA; PABLO CESAR AGUILAR PALACIO; ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL; Y SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

PRESIDENTE: SOLICITO A LAS DIPUTADAS Y A LOS DIPUTADOS PASAR A OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Quorúm Diputado	Asistencia	Fecha y Hora de la Asistencia
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	Si	13/12/2018 11:46:35 a.m.
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	Si	13/12/2018 11:46:43 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	Si	13/12/2018 11:46:47 a.m.
RAMON ROMAN VAZQUEZ	Si	13/12/2018 11:46:47 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	13/12/2018 11:47:53 a.m.
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Si	13/12/2018 11:47:10 a.m.



FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	13/12/2018 11:47:59 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	13/12/2018 11:47:12 a.m.
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	Si	13/12/2018 11:47:13 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	Si	13/12/2018 11:48:03 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	13/12/2018 11:47:18 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	13/12/2018 11:48:08 a.m.
LUIS IVAN GURROLA VEGA	Si	13/12/2018 11:48:15 a.m.
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	Si	13/12/2018 11:47:29 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	13/12/2018 11:47:33 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	13/12/2018 11:48:32 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLIS	Si	13/12/2018 11:48:49 a.m.
PEDRO AMADOR CASTRO	Si	13/12/2018 11:48:19 a.m.
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	13/12/2018 11:50:48 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	13/12/2018 11:51:06 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	13/12/2018 11:52:00 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	13/12/2018 12:17:18 p.m.
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	Si	13/12/2018 12:43:01 p.m.

SECRETARIA: BUENOS DIAS LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA Y OTNIEL GARCÍA NAVARRO EN EL CUAL DE ACUERDO A LA CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, SON 23 DIPUTADOS ASISTENTES, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, ASÍ MISMO QUE LOS DICTÁMENES DE LAS LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES DEL PROPIO SISTEMA.



PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor



SECRETARIA: SON 15 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR VERIFICADA DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor



RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: SON 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIA: CIRCULARES Nos. 4 y 5.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LAS CUALES COMUNICAN NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, ASÍ COMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados y diputada **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA, DAVID RAMOS ZEPEDA, JOSE LUIS ROCHA MEDINA Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene **reforma a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango, En Materia de Anticorrupción**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción, de Transparencia Internacional, México, se ubica en el lugar número 95 de 167 países evaluados, como los más corruptos. En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) indicó en un comunicado la corrupción es una práctica ilícita que, además de



debilitar el Estado de Derecho y las instituciones democráticas, por sí misma implica o propicia la violación de derechos humanos.

Nuestro país está por encima de países como Bolivia, Argentina, Honduras, Rusia, Mozambique, Paraguay y Nigeria, y debajo de Dinamarca, Finlandia, Suecia, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Suiza, Singapur, Canadá, Alemania, Reino Unido, Australia, Estados Unidos, Japón y España.

México está ubicado en el número 95, con calificación de 35 puntos en el grado de corrupción en el sector público, con base en la percepción de empresarios y analistas, donde 100 puntos equivalen a la ausencia de dicho fenómeno y cero puntos indica la percepción de muy corrupto, mientras que en 2007, su calificación era de 3.5 puntos.

Por ello, no se puede seguir tolerando el mal uso del erario público o de cualquier bien público propiedad del Gobierno del Estado o de los Municipios, para que algunos servidores públicos se sirvan o favorezcan a sus amistades o familiares.

No podemos permitir que algunos funcionarios continúen beneficiándose ilícitamente, así como tampoco podemos permitir que se vulneren las instituciones encargadas de sancionar. Debemos tratar estos problemas y atacarlos desde su raíz. No importa de cuál partido político es emanado el personaje o bien si se trata de independientes, ya que una vez que se llega al cargo público, la función es una: "representar a la ciudadanía y velar por los intereses colectivos".

Por otro lado, debemos reconocer que de nada sirve mantener un buen gobierno, buenas leyes o índices de transparencia altos, si la sociedad se mantiene apática, si la misma no participa en el diseño e implementación de políticas públicas así como si no supervisa los resultados obtenidos.

El éxito de un buen Gobierno dependerá de resolver estas cuestiones, ¿cómo motivar o incentivar a la población, y cómo incluir a la población en cualquier política pública?, el reto es mayúsculo, pero nos enfocamos en ello, habrá cada vez menos noticias que hablen de corrupción en cualquier ámbito de Gobierno, habrá cada vez menos noticias que indiquen que México mantiene un nivel deplorable en, corrupción, y eso debe ser nuestra meta.

Debemos reconocer que poco a poco hemos logrado avanzar en este problema, vivimos nuevos tiempos; actualmente contamos con leyes en materia de transparencia, leyes que establecen tanto el sistema nacional como estatal anticorrupción y relativamente nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, pero principalmente tenemos que responder a las exigencias de la sociedad que representamos.



La iniciativa que proponemos busca combatir la corrupción, a partir del buen ejemplo de los servidores públicos, un Gobierno transparente y honesto, que sancione a aquellos que lastiman con su conducta antisocial las finanzas públicas, las actuaciones gubernamentales y el progreso de un pueblo.

Por otra parte, debemos reconocer que tenemos pendiente el mejoramiento de nuestro marco jurídico particularmente en establecer sanciones más severas en los tipos penales que protegen la función pública, así como la modernización y adecuación de nuestra Ley de Fiscalización, para adaptar nuestro marco normativo estatal a las exigencias federales, pero convencido estoy que lo haremos oportunamente.

A pesar de los esfuerzos por establecer un nuevo sistema anticorrupción, y probablemente por las resistencias que ha despertado, México cayó en el índice de Percepción de la Corrupción 2017 publicado por Transparencia Internacional y Transparencia Mexicana.

En el índice de Percepción de la Corrupción 2017, la calificación de México empeoró por un punto, pasando de 30 a 29, en una escala que va de 0 a 100, donde 0 es el país peor evaluado en la materia.

Esto ubica al país en la posición número 135 de 180 países evaluados en materia anticorrupción. A nivel regional, México se encuentra entre las peores posiciones en América Latina y el Caribe, por debajo de Brasil, Argentina y Colombia; ocupando la misma posición que Honduras y Paraguay. Es además, junto a Rusia, el país peor evaluado del G20 y el peor evaluado de la Organización para la Corrupción y el Desarrollo.

Estos resultados ponen de manifiesto, una vez más, que la transparencia, por sí sola, no necesariamente lleva a una reducción de la corrupción.

Como sabemos, el 18 de julio del 2016 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como normas reglamentarias de nuestra Carta Magna, exigencia social que propone una estrategia de combate directo a la Corrupción y a los actos que vulneran el buen desempeño de la Administración Pública.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presenta iniciativa el día de hoy con la finalidad de proponer reformas a nuestra Constitución Local, misma que tiene como objeto principal instituir la denominada "Muerte Civil" para los servidores públicos y los particulares, ya sean personas físicas, así como empresas privadas, por haber sido condenadas por actos de corrupción, esto es, inhabilitarlos de manera definitiva para desempeñar cargos públicos o para



participar en la contratación de compras y de obras gubernamentales. Así mismo, resarcir del daño causado a la administración pública

El mensaje está claro: "Cero tolerancia y cero corrupción", y "El que la hace, la paga".

De tal manera que se propone reformar los párrafos tercero y cuarto del artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para hacer una **distinción de la sanción de inhabilitación temporal o definitiva**, atendiendo para ello la gravedad de la falta, si la conducta fue reiterada, así como si fue un hecho de corrupción.

Lo anterior, permitirá regular y erradicar este tipo de prácticas corruptas, para tal efecto debemos modificar tanto la legislación administrativa, así como la penal aplicable, atendiendo las hipótesis legales anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los párrafos Tercero y Cuarto del artículo 175, en su párrafo sexto párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 175.- ...

...

Se sancionará administrativamente a los servidores públicos por los actos omisiones que afecten la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión; dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación **temporal o definitiva**, así como en sanciones económicas y deberán imponerse de acuerdo con los beneficios económicos que en su caso haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones.

...

...



Las faltas administrativas graves serán investigadas y sustanciadas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado y los órganos internos de control, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.

...
... c
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones y modificaciones correspondientes a las normas de la materia, en un término no mayor a 90 días posteriores a la publicación del presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 9 de Octubre de 2018.

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. JOSE LUIS ROCHA MEDINA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS ALICIA GUADALUPE GAMBOA



MARTÍNEZ, SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS

DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S. —**

Los suscritos diputados **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ, ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ y SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS**, integrantes del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional** de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 315 del Código Civil del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **PLATAFORMA MÉXICO RUMBO A LA IGUALDAD**, es una herramienta que permite conocer los avances y áreas de oportunidad de las 32 entidades federativas en materia de transversalización del enfoque de género en sus principales instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas.

Esta herramienta busca ayudar a las entidades federativas a ubicar fácilmente sus avances y emprender acciones específicas que les permitan consolidar sus esfuerzos hacia la transversalización del enfoque de género.



De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a:

"La metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y exclusión de las mujeres [para entender, diseñar e implementar] las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres" (Artículo 5, fracc. VI).

Además, la Ley define la igualdad entre mujeres y hombres como:

"La eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo" (Artículo 6).

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la transversalización de la perspectiva de género es:

"El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas" (Artículo 5, fracc. VII).

La ruta hacia la transversalización del enfoque de género es un proceso que permite a los gobiernos integrar la perspectiva de género de forma gradual, avanzando en cuatro temáticas: los marcos normativos, los programas para la igualdad de mujeres y hombres, los presupuestos públicos y las cuentas públicas.

Dentro del análisis particular que tenemos en el Estado de Durango, se han tenido grandes avances en un tema muy importante para los ciudadanos y de primer orden para nosotros los legisladores como lo es: **Una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas en Durango.**

Este tema permite conocer si la entidad federativa cuenta con leyes e instrumentos que doten a su gobierno de mecanismos que permitan avanzar hacia una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas.

Por ello, a través de esta iniciativa se busca generar mayor certidumbre y apoyo legislativo a las mujeres en diferentes sentidos, es de todos sabido que el **reconocimiento de la paternidad y los efectos vinculantes** que ello conlleva son, en ocasiones motivo de desgastantes pleitos legales en tribunales, sin embargo los iniciadores consideramos que debe ser más clara y contundente la protección hacia la mujer en estos temas, por lo cual buscamos eliminar al máximo cualquier laguna jurídica que pueda ser usada para eludir responsabilidades.

La legislatura de avanzada en el orden nacional nos indica que según experiencias en diferentes entidades y en Durango propiamente, es conveniente e inaplazable el poder reformar y adicionar algunos artículos en Código Civil en el Estado, para que sea claro y preciso el



ordenamiento legal en este tema, para lo cual en particular deberá eliminar el cese de la obligación de proporcionar alimentos por carecer de medios para cumplirla.

En este marco y por todo lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la fracción I del artículo 315 del Código Civil del Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 315. Cesa la obligación de dar alimentos:

- I. **Se deroga**
- II. Cuando el alimentista deja de necesitar los alimentos; (sic)
- III. En caso de injuria, falta o daño graves inferidos por el alimentista contra el que debe prestarlos;
- IV. Cuando la necesidad de los alimentos depende de la conducta viciosa o de la falta de aplicación al trabajo del alimentista, mientras subsisten estas causas;
- V. Si el alimentista, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 13 de diciembre de 2018.



Alicia Guadalupe Gamboa Martínez

Esteban Alejandro Villegas Villarreal Sonia Catalina Mercado Gallegos

Francisco Javier Ibarra Jaquez Gabriela Hernández López

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA ALICIA GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA ALICIA GAMBOA MARTÍNEZ: MUY BUENOS DÍAS, AMIGOS LEGISLADORES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN EL ESTADO DE DURANGO NO PUEDE NI DEBE SEGUIR AISLADO DE LAS DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA REPUBLICA MEXICANA, ES NUESTRA OBLIGACIÓN EN MATERIA LEGISLATIVA IR ADECUANDO Y ARMONIZANDO LAS LEYES QUE MEJOREN LA ARMONÍA SOCIAL Y GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS.



PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADA EN ATENCIÓN AL ARTICULO 68 FAVOR DE GUARDAR ORDEN EN EL RECINTO PARA ESCUCHAR A LA DIPUTADA SU EXPOSICIÓN, GRACIAS DIPUTADA.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: GRACIAS PRESIDENTE. LA VISIÓN DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEBERÁ IR MÁS ALLÁ ANALIZANDO Y CONOCIENDO LOS AVANCES Y LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN MATERIA LEGISLATIVA DE CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS. HOY, LOS INICIADORES QUEREMOS PROPONER UNA REFORMA QUE CONSIDERAMOS SUMAMENTE IMPORTANTE EN MATERIA DE TRANSVERSALIZACIÓN EN ENFOQUE DE GÉNERO POR ELLO A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA SE BUSCA GENERAR MAYOR CERTIDUMBRE Y APOYO LEGISLATIVO A LAS MUJERES EN UN TEMA LAMENTABLE Y COMÚN CONOCERLO Y PEOR AÚN QUE EL RESULTADO REGULARMENTE DEJA UN ESTADO DE INDEFENSIÓN A SUS MENORES.

PRESIDENTE: POR FAVOR EN BASE AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO LE SOLICITO GUARDAR ORDEN EN EL RECINTO POR FAVOR.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: GRACIAS PRESIDENTE. ES DE TODO SABIDO QUE EL RECONOCIMIENTO DE LA PATERNIDAD Y LOS AFECTOS VINCULANTES EN MUCHAS OCASIONES



SON MOTIVO DE DESGASTES Y PLEITOS LEGALES EN TRIBUNALES SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE DEBE SER MAS CLARA Y CONTUNDENTE LA PROTECCIÓN HACIA LA MUJER EN ESTOS TEMAS, POR LO CUAL BUSCAREMOS ELIMINAR AL MÁXIMO CUALQUIER LAGUNA JURÍDICA QUE PUEDA SER USADA PARA EVADIR RESPONSABILIDADES DEBEMOS MENCIONARLO CON FUERZA SIGUEN PRESENTÁNDOSE CASOS DE PATERNIDAD DEMOSTRADA CONFORME LO MANDATA LA LEY EN DONDE EL PADRE HACIENDO USO DE SUS INFLUENCIAS Y AMIGUISMOS ELUDE LA RESPONSABILIDAD DE PROVEER ALIMENTOS A SUS HIJOS MANIFESTANDO INCLUSO CON DOCUMENTOS OFICIALES, ÉL NO CONTAR CON RECURSOS O INGRESOS DE NINGÚN TIPO. ESTO NO PUEDE SEGUIR SUCEDIENDO, LA LEY EN ESTE TIPO DE SITUACIONES DEBE SER MÁS CONTUNDENTE, EL HOMBRE QUE FUE CAPAZ DE PROCREAR A UN HIJO DEBE DE SER CAPAZ DE CONTRIBUIR A LAS CIRCUNSTANCIAS ADECUADAS PARA DARLE LA ALIMENTACIÓN Y SUBSANAR LAS NECESIDADES DEL MENOR EN TODO, MIENTRAS LA LEY ASÍ LO INDIQUE, POR LO CUAL Y ESTRICTO APEGO A DERECHO Y JUSTICIA PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO ELIMINAR LA FRACCIÓN 1 DEL ARTICULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO DÓNDE SE MENCIONA CESARÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR ALIMENTOS CUANDO QUIEN DEBA DARLOS CAREZCA DE LOS MEDIOS PARA HACERLO, NO PUEDE SEGUIR SUCEDIENDO EN DURANGO ESTE TIPO DE SITUACIONES, PONGO EL EJEMPLO CLARO, DICES, NO TENGO TRABAJO NO PUEDO DAR PENSIÓN ALIMENTARIA, EL NIÑO DESAYUNA,



COME Y CENA, LA MUJER SI TIENE LA OBLIGACIÓN TENGA O NO TENGA TRABAJO ES UN TEMA DE INEQUIDAD TOTAL, 15 ESTADOS DE LA REPÚBLICA Y MÁS YA DEROGARON ESTA PARTIDA, DURANGO NO PUEDE SER LA EXCEPCIÓN, MILES DE MUJERES EN CADA COLONIA, EN CADA COMUNIDAD Y EN CADA MUNICIPIO SIGUEN BATALLANDO EL DÍA DE HOY PARA QUE SU PAPÁ SE HAGA RESPONSABLE Y PUEDA DAR LA PENSIÓN A LOS MENORES, POR ESO EL DÍA DE HOY, HACEMOS UN LLAMADO A QUE SI LOS DOS FUERON CAPACES DE PROCREAR A UN MENOR, PUES DE IGUAL MANERA LOS DOS SEAN CAPACES DE PODERLE DAR LA CONDICIÓN PARA QUE EL NIÑO PUEDA TENER UNA MEJOR EDUCACIÓN Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. LOS INVITO A AVANZAR EN ESTOS TEMAS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, SEGUIMOS INSISTIENDO EN EL TEMA DE PADRÓN DE DEUDORES, SEGUIMOS INSISTIENDO EN EL TEMA DE PADRONES ALIMENTARIOS EN DURANGO TENEMOS UN REZAGO IMPORTANTE EN ESTE TEMA LOS INVITO A QUE HAGAMOS PADRES RESPONSABLES EN DURANGO Y QUE ASÍ GARANTICEMOS MEJORES OPORTUNIDADES PARA NUESTROS NIÑOS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ADHISIONAN A LA PASADA INICIATIVA LOS DIPUTADOS ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO Y CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOSA.



PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES:**

Los que suscriben **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



La democracia es el sistema político de nuestro País que se caracteriza no solo por el respeto de los derechos humanos básicos, sino además del **ejercicio de las libertades civiles** y políticas; la igualdad de oportunidades y la participación de los ciudadanos en las elecciones de los nuevos gobiernos.

Está a la vez, es una forma de decisión colectiva del pueblo, mediante mecanismos de participación directa o indirecta para la elección de sus representantes.

El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Cámara de Diputados, denominada "Congreso del Estado"; que se elige e integra conforme a las prevenciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Al Congreso del Estado le corresponde el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y demás disposiciones legales en vigor. Asimismo, está facultado para realizar funciones de consulta, promoción y gestoría, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la Entidad.

A la vez, el Congreso del Estado, cuenta con un órgano de gobierno interior denominado "Junta de Gobierno y Coordinación Política", donde se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

Según la Ley Orgánica la Junta de Coordinación Política es integrada por los coordinadores de cada grupo parlamentario y expresa la pluralidad política que se manifiesta al interior de los órganos de gobierno de esta legislatura.

La preside durante toda la legislatura el coordinador del grupo parlamentario que cuente con la mayoría absoluta, en el caso de que ningún grupo cuente con esta mayoría, la presidencia es anual, rotativa y se ocupará de la siguiente manera: el primer año lo hará el coordinador del grupo parlamentario que cuente con la mayoría relativa, el segundo año el de la primera minoría y el tercer año el de la segunda minoría.

La Junta de Coordinación se reúne por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y durante los recesos con la periodicidad que ella determine, las resoluciones preferentemente son por consenso; y en caso de no lograrlo será por la mayoría absoluta de sus miembros; caso de empate, el Presidente ejerce su voto de calidad.



Pero esto, no es del todo así, ya que en la actualidad la votación se centran solo en 3 partidos de 5 que son en su totalidad y las decisiones que se toman son de suma importancia como lo son de atribuciones tanto políticas como administrativas de gran interés institucional, por ejemplo:

- 1). Impulsar acuerdos que agilicen el trabajo legislativo;
- 2). Presentar a la Mesa Directiva proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones que representen una posición política de los diputados;
- 3). Proponer al Pleno la integración de las comisiones;
- 4). Ratificación de nombramiento de servidores públicos.
- 5). La elaboración del anteproyecto de presupuesto anual.
- 6). La asignación de los recursos humanos, materiales y financieros correspondientes a los grupos parlamentarios.

- 7). Formulación del plan de desarrollo institucional.

- 8). Nombrar y remover a los servidores públicos del Congreso, en los casos en que la presente ley no disponga determinado procedimiento;

Estas tan importantes atribuciones son algunas que tiene la Junta de Gobierno y están en manos de no todas las fuerzas políticas que integran este Congreso.

Por ello creemos conveniente apelar a la pluralidad política, para que las votaciones que se toman en ella, sean de carácter incluyente y plural de todas las fuerzas políticas, por ende, proponemos dotar de voz y voto a todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Con esta adición pretendemos que se de apertura a todas las fuerzas políticas en la votación de las decisiones de este órgano, lo anterior para el sano y eficaz funcionamiento del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 82 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 178 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona el párrafo segundo del Artículo 86 de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO de Durango, para quedar como sigue:



TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN
<p>ARTÍCULO 86.- En la segunda sesión de la Legislatura y para todo el ejercicio constitucional, la asamblea elegirá por mayoría absoluta y mediante votación por cédula, el órgano de gobierno interior denominado Junta de Gobierno y Coordinación Política, integrado por un Presidente, que será el coordinador del grupo parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta de Diputados del Congreso; dos secretarios, uno de grupo mayoritario y otro de la primera minoría y dos vocales que corresponderán a Diputados del grupo parlamentario mayoritario y de la segunda minoría respectivamente.</p> <p>A la Junta concurrirán con voz los demás representantes parlamentarios de los Partidos Políticos representados en el Congreso.</p>	<p>ARTÍCULO 86.- En la segunda sesión de la Legislatura y para todo el ejercicio constitucional, la asamblea elegirá por mayoría absoluta y mediante votación por cédula, el órgano de gobierno interior denominado Junta de Gobierno y Coordinación Política, integrado por un Presidente, que será el coordinador del grupo parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta de Diputados del Congreso; dos secretarios, uno de grupo mayoritario y otro de la primera minoría y dos vocales que corresponderán a Diputados del grupo parlamentario mayoritario y de la segunda minoría respectivamente.</p> <p>A la Junta concurrirán con derecho a voz y voto los demás representantes parlamentarios de los Partidos Políticos representados en el Congreso.</p>

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN
LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENOS DÍAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PÚBLICO PRESENTE, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA DEMOCRACIA ES EL SISTEMA POLÍTICO DE NUESTRO PAÍS QUE SE CARACTERIZA NO SÓLO POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS BÁSICOS, SINO ADEMÁS DEL EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CIVILES Y POLÍTICAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LAS ELECCIONES DE LOS NUEVOS GOBIERNOS. ESTA A LA VEZ ES UNA DE LAS FORMAS DE DECISIÓN COLECTIVA DEL PUEBLO, MEDIANTE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES, EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO SE DEPOSITA UNA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADA CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE ELIGE E INTEGRA CONFORME A LAS PREVENCIÓNES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. AL CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN VIGOR, ASIMISMO, ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR FUNCIONES DE CONSULTA, PROMOCIÓN Y GESTORÍA ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN DE LA



ENTIDAD, A LA VEZ EL CONGRESO DEL ESTADO CUENTA CON UN ÓRGANO DE GOBIERNO INTERIOR DENOMINADO JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, DONDE EN ÉSTA RESPECTIVAMENTE, SE IMPULSAN ENTENDIMIENTOS Y CONVERGENCIAS POLÍTICAS CON LAS INSTANCIAS Y ÓRGANOS QUE RESULTEN NECESARIAS A FIN DE ALCANZAR ACUERDOS PARA QUE EL PLENO ESTÉ EN CONDICIONES DE ADOPTAR LAS DECISIONES QUE CONSTITUCIONALMENTE Y LEGALMENTE LE CORRESPONDEN, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ES INTEGRADA POR LOS COORDINADORES DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO Y EXPRESA LA PLURALIDAD POLÍTICA QUE SE MANIFIESTA AL INTERIOR DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESTA LEGISLATURA, LA PRESIDE DURANTE TODA LA LEGISLATURA EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE CUENTE CON LA MAYORÍA ABSOLUTA, EN EL CASO DE QUE NINGÚN GRUPO CUENTE CON ESTA MAYORÍA LA PRESIDENCIA SERÁ ANUAL ROTATIVA Y SE OCUPARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA, EL PRIMER AÑO LO HARÁ EL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE CUENTE CON LA MAYORÍA RELATIVA, EL SEGUNDO AÑO, ES LA PRIMERA MINORÍA Y EL TERCER AÑO EL DE LA SEGUNDA MINORÍA. LA JUNTA DE COORDINACIÓN SE REÚNE POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA DURANTE LOS PERIODOS DE SESIONES Y DURANTE LOS RECESOS DE PERIODICIDAD QUE ELLA DETERMINE, LAS RESOLUCIONES PREFERENTEMENTE SON POR CONSENSO Y EN CASO DE NO LOGRARLO SERÁ POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS



MIEMBROS, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE EJERCERÁ SU VOTO DE CALIDAD, PERO ESTO NO ES DE TODO ASÍ, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LA VOTACIÓN SE CENTRA SÓLO EN 3 PARTIDOS DE 5 QUE SON EN SU TOTALIDAD Y LAS DECISIONES QUE SE TOMAN SON DE SUMA IMPORTANCIA COMO LO SON DE ATRIBUCIONES TANTO POLÍTICAS COMO ADMINISTRATIVAS DE GRAN INTERÉS INSTITUCIONAL, POR EJEMPLO, IMPULSAR ACUERDOS QUE AGILICEN EL TRABAJO LEGISLATIVO, PRESENTAR A LA MESA DIRECTIVA PROYECTOS DE PUNTO DE ACUERDO, PRONUNCIAMIENTOS Y DECLARACIONES QUE PRESENTEN UNA POSICIÓN POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS, PROPONER AL PLENO LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, RATIFICACIÓN O NOMBRAMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS, LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL, LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ANUALES, MATERIALES Y FINANCIEROS CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, NOMBRAR Y REMOVER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONGRESO EN LOS CASOS EN QUE LA PRESENTE LEY NO DISPONGA DETERMINADO PROCEDIMIENTO; ESTAS TAN IMPORTANTES ATRIBUCIONES, SON ALGUNAS QUE TIENE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ESTÁN EN MANOS DE NO TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE INTEGRAN EL CONGRESO, ES POR ELLO, QUE CREEMOS CONVENIENTE APELAR A LA PLURALIDAD POLÍTICA PARA QUE LAS VOTACIONES QUE SE TOMEN EN ELLA SEAN DE CARÁCTER INCLUYENTE Y PLURAL DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS, ASÍ PUES



PROPONEMOS DOTAR DE VOTO Y VOZ, A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, CON ESTA VISIÓN PRETENDEMOS QUE, SE DE APERTURA A TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA LA VOTACIÓN DE TEMAS RELEVANTES, PARA EL SANO FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, 178 FRACCIÓN 1 DE LA LEY DE ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DECRETA, ARTÍCULO ÚNICO, SE REFORMA Y ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO. ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUÁNTO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRACTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA



LETICIA MARTELL NEVÁREZ Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE REFORMA AL ARTÍCULO 272 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES:**

Los que suscriben diputados **RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXVIII legislatura del H. Congreso del Estado de Durango; en ejercicio de la facultad que nos confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTADO DE DURANGO**, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del contenido de los artículos 14 y 16 Constitucional, se desprende el derecho a la igualdad procesal, cuya fórmula se resume en oír a ambas partes, de forma que los litigantes se encuentren en una relativa igualdad de condiciones y que ninguno pueda encontrarse en una posición de inferioridad jurídica frente al otro, es decir, no debe concederse a una parte lo que se niega a la otra.



Ello implica que se les debe hacer saber a las partes las pretensiones de su oponente, además de que no se les debe impedir la oportunidad de alegar, probar o impugnar lo que a su interés convenga, con el objeto de que ambos estén en aptitud de demostrar los extremos de su acción y de sus excepciones o defensas.

La reconvencción es la figura procesal que permite a la parte demandada en un juicio presentar, a su vez, una demanda únicamente en contra del actor, mediante la cual reclame a éste diversas prestaciones que pueden formar parte de la controversia.

Derecho que deberá ejercer precisamente al momento de contestar la demanda por encontrarse sujeto al principio de la preclusión.

Además, dada su naturaleza no puede hacerse valer respecto de terceras personas, sino sólo en contra del actor.

La reconvencción constituye el ejercicio de una acción autónoma que se hace valer al contestar la demanda; es decir constituye una nueva demanda mediante la cual, la ley permite deducir una nueva acción en el mismo procedimiento iniciado por el actor; con el objeto de que no se multipliquen innecesariamente los juicios.

El principio de igualdad procesal de las partes en un juicio, es una razonable igualdad de posibilidades en el ejercicio de cada una de las pretensiones, de modo que no se genere una posición sustancialmente desventajosa para una frente a la otra.

Lo determinante en la equidad en el procedimiento es que las partes tengan la oportunidad efectiva de presentar sus pretensiones y los elementos de prueba, que los apoyan en igualdad de condiciones.

Por lo cual el actor debe tener la oportunidad de formular y probar la acción y de pronunciarse sobre lo expresado en la contestación de demanda, por lo tanto el demandado en reconvencción debe tener la oportunidad de formular y probar las excepciones y de pronunciarse sobre lo expresado en la demanda de reconvencción.

Por ello el termino de seis días que establece el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para la contestación de la demanda en reconvencción, se encuentra en clara desventaja frente al actor en la reconvencción, en donde la carga de la prueba pasa al demandado al oponer sus excepciones.



En virtud a que la reconvencción tiene todas las formalidades de una demanda, y al demandado se le otorga un término de nueve días para contestar, resulta lógico y juzto que al demandado en reconvencción se le otorguen los mismos nueve días para contestar, ofrecer sus excepciones así como pruebas; con la finalidad de garantizar el principio de igualdad procesal de las partes que rige el procedimiento.

De esta forma la propuesta que hoy presenta el bloque parlamentario del Partido del Trabajo, tiene como finalidad dar a cada quien lo que le corresponde; es decir representando esta máxima de derecho al otorgar la igualdad procesal en las partes de un juicio; concretamente en igualar el término de la contestación en reconvencción al de la contestación de la demanda inicial; es decir que se aumente **de seis a nueve días.**

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 79 Y 82 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Se reforma al artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE ADICIÓN
ARTÍCULO 272.- El demandado que oponga reconvencción o compensación lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después; y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de seis días.	ARTÍCULO 272.- El demandado que oponga reconvencción o compensación lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después; y se dará traslado del escrito al actor, para que conteste en el término de <u>nueve</u> días.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE



VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

DIP. CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ.

DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA
LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, MUY BUENOS DÍAS, DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONAL, SE DESPRENDE EL DERECHO A LA IGUALDAD PROCESAL, CUYA FÓRMULA SE RESUME EN OÍR A AMBAS PARTES DE FORMA QUE LOS LITIGANTES SE ENCUENTREN EN UNA RELATIVA IGUALDAD DE CONDICIONES Y QUE NINGUNO PUEDA ENCONTRARSE EN UNA POSICIÓN DE INFERIORIDAD JURÍDICA FRENTE AL OTRO, ES DECIR, NO DEBE CONCEDERSE UNA PARTE LO QUE SE NIEGA A LA OTRA, ELLO IMPLICA QUE SE LES DEBE HACER SABER A



LAS PARTES LAS PRETENSIONES DE SU Oponente además de que NO SE LES DEBE IMPEDIR LA OPORTUNIDAD DE ALEGAR, PROBAR O IMPUGNAR, LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, CON EL OBJETO DE QUE AMBOS ESTÉN EN APTITUD DE DEMOSTRAR LOS EXTREMOS DE SU ACCIÓN Y DE SUS EXCEPCIONES O DEFENSAS, LA RECONVENCIÓN ES LA FIGURA PROCESAL QUE PERMITE A LA PARTE DEMANDADA EN UN JUICIO PRESENTAR A SU VEZ UNA DEMANDA ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL ACTOR MEDIANTE LA CUAL RECLAME A ESTE DIVERSAS PRESTACIONES QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE LA CONTROVERSIA, DERECHO QUE DEBERÁ EJERCER PRECISAMENTE AL MOMENTO DE CONTESTAR LA DEMANDA POR ENCONTRARSE SUJETO AL PRINCIPIO DE LA PRECLUSIÓN, ADEMÁS, DADA SU NATURALEZA NO PUEDE HACERSE VALER RESPECTO DE TERCERAS PERSONAS SINO SÓLO EL EN CONTRA DEL ACTOR. LA RECONVENCIÓN CONSTITUYE EL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN AUTÓNOMA QUE SE HACE VALER AL CONTESTAR LA DEMANDA, ES DECIR, CONSTITUYE UNA NUEVA DEMANDA MEDIANTE LA CUAL, LA LEY PERMITE DEDUCIR UNA NUEVA ACCIÓN EN EL MISMO PROCEDIMIENTO INICIADO POR EL ACTOR CON EL OBJETO DE QUE NO SE MULTIPLIQUEN INNECESARIAMENTE LOS JUICIOS. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL DE LAS PARTES EN UN JUICIO, ES UNA RAZONABLE IGUALDAD DE POSIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE CADA UNA DE LAS PRETENSIONES, DE MODO QUE NO SE GENERE UNA POSICIÓN SUSTANCIOSAMENTE DESVENTAJOSA PARA UNA FRENTE A LA OTRA. LO DETERMINANTE EN LA EQUIDAD EN EL



PROCEDIMIENTO ES QUE LAS PARTES TENGAN LA OPORTUNIDAD EFECTIVA DE PRESENTAR SUS PRETENSIONES Y LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE LOS APOYEN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR LO CUAL, EL ACTOR DEBE TENER LA OPORTUNIDAD DE FORMULAR Y PROBAR LA ACCIÓN DE PRONUNCIARSE SOBRE LO EXPRESADO EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, POR LO TANTO, EL DEMANDADO EN RECONVENCIÓN DEBE TENER LA OPORTUNIDAD DE FORMULAR Y PROBAR LAS EXCEPCIONES Y DE PRONUNCIARSE SOBRE LO EXPRESADO EN LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, POR ELLO, EL TÉRMINO DE 6 DÍAS QUE ESTABLECE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN RECONVENCIÓN, SE ENCUENTRA EN CLARA DESVENTAJA FRENTE AL ACTOR EN LA RECONVENCIÓN, EN DONDE LA CARGA DE LA PRUEBA PASA A EL DEMANDADO AL Oponer sus excepciones, EN VIRTUD A QUE LA RECONVENCIÓN TIENE TODAS LAS FORMALIDADES DE UNA DEMANDA Y EL DEMANDADO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE 9 DÍAS PARA CONTESTAR RESULTA LÓGICO Y JUSTO QUE AL DEMANDADO EN RECONVENCIÓN SE LE OTORGUEN LOS MISMOS 9 DÍAS PARA CONTESTAR Y OFRECER SUS EXCEPCIONES ASÍ COMO SUS PRUEBAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD PROCESAL DE LAS PARTES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO. DE ESTA FORMA, LA PROPUESTA QUE HOY PRESENTA EL BLOQUE PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, TIENE COMO FINALIDAD DAR A CADA QUIEN LO QUE LE CORRESPONDE,



ES DECIR, REPRESENTANDO ESTA MÁXIMA DE DERECHO AL OTORGAR LA IGUALDAD PROCESAL EN LAS PARTES DE UN JUICIO CONCRETAMENTE EN IGUALAR EL TÉRMINO DE LA CONTESTACIÓN EN RECONVENCIÓN AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA INICIAL, ES DECIR, QUE SE AUMENTEN DE 6 A 9 DÍAS, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, ARTÍCULO ÚNICO, SE REFORMA EL ARTÍCULO 272 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE DURANGO PARA QUEDAR, EN EL ARTÍCULO 272 DONDE EL DEMANDADO QUE OPONGA RECONVENCIÓN O COMPENSACIÓN, LO HARÁ PRECISAMENTE AL CONTESTAR LA DEMANDA Y NUNCA DESPUÉS Y SE DARÁ TRASLADO DEL ESCRITO AL ACTOR, PARA QUE CONTESTEN EL TÉRMINO DE 9 DÍAS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS PRIMERO, EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DEL ESTADO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES CUANTO, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,



SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLITICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL ACUERDO.

ACUERDO QUE SUSCRIBE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLITICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.

Los suscritos Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales en su carácter de Presidente, Pablo César Aguilar Palacio en su carácter de Secretario, Esteban Alejandro Villegas Villarreal en su carácter de Secretario, Karen Fernanda Pérez Herrera en su carácter de Vocal, Juan Carlos Maturino Manzanera en su carácter de Vocal, Rigoberto Quiñonez Samaniego y Gerardo Villarreal Solís, ambos con derecho a voz; con base en lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, los artículos 96,97 y 98 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango y los artículos 86 y 87 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, suscribimos el presente **ACUERDO RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla dentro de su estructura orgánica la existencia de una Contraloría General con las siguientes facultades y obligaciones:



- I. Fijar los criterios para la realización de las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos a cargo de las áreas y órganos del Instituto;*
- II. Establecer las normas, procedimientos, métodos y sistemas de contabilidad y de archivo, de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso y del gasto, así como aquellos elementos que permitan la práctica idónea de las auditorías y revisiones, que realice en el cumplimiento de sus funciones;*
- III. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos;*
- IV. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos del Instituto;*
- V. Verificar que las diversas áreas administrativas del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes;*
- VI. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el Instituto se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables a estas materias;*
- VII. Verificar las obras, bienes adquiridos o arrendados y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados se han aplicado, legal y eficientemente, al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;*
- VIII. Requerir a terceros que hubieran contratado bienes o servicios con el Instituto la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva, a efecto de realizar las compulsas que correspondan;*
- IX. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto;*
- X. Establecer los mecanismos de orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas;*



- XI.** Formular pliegos de observaciones en materia administrativa;
- XII.** Imponer las sanciones en términos de los lineamientos respectivos;
- XIII.** Presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo;
- XIV.** Presentar al Consejo General los informes previo y anual de resultados de su gestión, y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el consejero presidente;
- XV.** Participar, a través de su titular, con voz pero sin voto, en las reuniones del Consejo General cuando por motivo del ejercicio de sus facultades así lo considere necesario el consejero presidente;
- XVI.** Intervenir en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que corresponda;
- XVII.** Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía y partidos políticos; y
- XVIII.** Las demás funciones que le señale el Consejo General, y las leyes y reglamentos relativos.

SEGUNDO.- Ahora bien, la misma norma electoral señala que el titular de la Contraloría General será designado por el Congreso del Estado y que este funcionario dura en su encargo 6 años y no puede ser ratificado, precisando que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Ser mexicanos por nacimiento;
- II.** Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- III.** Tener como mínimo veintiocho años de edad;
- IV.** Tener título profesional en áreas o disciplinas vinculadas a la función que habrá de desempeñar, con una antigüedad mínima de cinco años anteriores a su designación;
- V.** Contar con experiencia en el área correspondiente;
- VI.** Contar con credencial para votar con fotografía vigente; y
- VII.** No haber ocupado cargo partidista o de elección popular en los tres años anteriores a la designación.



La Junta de Gobierno de esta Legislatura estima que la C.P. Isolda del Rosario González Cisneros cumple con el perfil que exige la norma electoral así como las demás aplicables al cargo, además de cumplir con los requisitos legales antes señalados.

A fin de reforzar la decisión del Pleno insertamos un breve resumen curricular de la profesionista antes señalada:

- Enlace en el Sistema Local de Fiscalización por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de febrero de 2017 a la fecha.
- Subdirectora administrativa del Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango de octubre de 2009 a octubre de 2016.
- Subdirectora administrativa de transformadora Durango de abril de 2007 a septiembre de 2009.
- Directora de Gasto Público de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango de septiembre de 2004 a abril de 2007.
- Catedrática en la Universidad España de febrero de 2003 a julio de 2004.
- Jefa de Auditoría Social en la Contraloría Municipal de Durango de septiembre de 1995 a diciembre de 2002.

En base a lo anteriormente fundado y considerado, la Junta de Gobierno y Coordinación Política se permite someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se designa a la C. C.P. Isolda del Rosario González Cisneros para que desempeñe el cargo de titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un periodo de 6 años a partir de su toma de protesta constitucional ante el órgano de dirección superior del citado órgano constitucional autónomo.

TRANSITORIOS



PRIMERO.- Comuníquese el presente Dictamen de Acuerdo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para los efectos legales que correspondan

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Dictamen de Acuerdo a la C. C.P. Isolda del Rosario González Cisneros, para realizar los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Publíquese el resolutivo del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales
Presidente

Dip. Pablo César Aguilar Palacio
Secretario

Dip. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
Secretario

Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera
Vocal

Dip. Juan Carlos Maturino Manzanera
Vocal

Dip. Rigoberto Quiñonez Samaniego

Dip. Gerardo Villarreal Solís

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN POR CÉDULA, DEL CONTRALOR GENERAL. PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE DISTRIBUYA LAS CÉDULAS CORRESPONDIENTES. LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DARÁ LECTURA A LOS VOTOS EMITIDOS, Y LA



DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, TOMARÁ
NOTA DE LOS MISMOS Y LOS DARA A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIA: SON 13 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA, Y 5 EN
ABSTENCIÓN. SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL DICTAMEN DE
ACUERDO, DESELE CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS ÚNICO, PRIMER,
SEGUNDO Y TERCER TRANSITORIO DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE
ACUERDO DENOMINADO "SEGURIDAD SOCIAL" PRESENTADO POR LOS
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL., POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL
USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS
VILLARREAL HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON EL
PERMISO DE LA PRESIDENCIA LOS SUSCRITOS, ESTEBAN ALEJANDRO
VILLEGAS VILLARREAL, ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ,
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUÉZ, SONIA CATALINA MERCADO
GALLEGOS Y GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIPUTADOS INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL DE ESTA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL



ESTADO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN VIGOR, NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE PLENO, PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO CON EL FIN DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS CON BASE EN LO SIGUIENTE, EL ESTADO MEXICANO DECIDIÓ MEJORAR SUSTANCIALMENTE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 2005, SE CREÓ LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE REUNÍA LAS DIRECCIONES GENERALES QUE ANTES FORMABAN PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS, EN 2008 SE ESTABLECIÓ UN MARCO CURRICULAR COMÚN BASADO EN COMPETENCIAS Y LA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL 9 DE FEBRERO DE 2012, INSTRUYÓ LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ADEMÁS DE ESTABLECER COMO DEBE DEL ESTADO OFRECER UN LUGAR PARA CURSARLAS A TODOS LOS QUE TENIENDO UNA EDAD TÍPICA HUBIERAN CONCLUIDO LA EDUCACIÓN BÁSICA. EL IMPERATIVO DE AMPLIAR LA COBERTURA DE ESTE NIVEL EDUCATIVO, SE ORIGINAN LOS CAMBIOS DEL MARCO LEGAL Y LAS POLÍTICAS PUBLICAS, LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE



PRESENTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LA POBLACIÓN EN LA EDAD TÍPICA DE 15 A 17 AÑOS. LA META ESTABLECIDA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018 DE ALCANZAR EL 80 POR CIENTO DE COBERTURA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO ES UNO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE HAN PUESTO EN OPERACIÓN DE 2013-2014 CON LOS OBJETIVOS DE, UNO AMPLIAR LA COBERTURA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A LA POBLACIÓN QUE POR DIVERSAS RAZONES NO PUEDA ACCEDER A UN PLANTEL CONVENCIONAL. DOS CONTRIBUIR A ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO DE LA POBLACIÓN, JUNTO CON LOS DEMÁS SERVICIOS EXISTENTES PARA ATENDER EN PRIMERA INSTANCIA A LAS Y LOS JÓVENES EN EDAD TÍPICA DE CURSAR EL BACHILLERATO, LA POBLACIÓN QUE ATIENDE EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO ESTA CONSTITUIDA POR LOS EGRESADOS DE SECUNDARIA DE LAS LOCALIDADES RURALES QUE OPTEN POR ESTE SERVICIO Y ESTA PRIMORDIALMENTE DIRIGIDO A POBLACIONES RURALES DE HASTA 2,500 HABITANTES Y QUE NO SON ATENDIDOS POR NINGUNA MODALIDAD DE LOS SUBSISTEMAS, LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL TELEBACHILLERATO SON, SE ESTABLECE PREFERENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA SECUNDARIAS O EN ESPACIOS QUE LA PROPIA COMUNIDAD PONGA A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO, SE IMPARTE EN UNA MODALIDAD ESCOLARIZADA PRESENCIAL, SE SUSTENTA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL



BACHILLERATO GENERAL, CUENTA CON UNA PLANTILLA DE 3 DOCENTES, SE APOYA EN MATERIALES IMPRESOS Y AUDIOVISUALES ELABORADOS EXPRESAMENTE PARA ESTE SERVICIO; LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS ES UN MÍNIMO DE 3 Y UN MÁXIMO DE 5 AÑOS, LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS SE ORGANIZA POR ÁREAS DISCIPLINARIAS EN TRES COMPONENTES DE FORMACIÓN, COMPONENTE DE FORMACIÓN BÁSICA, COMPONENTE DE FORMACIÓN PROPEDEÚTICA Y COMPONENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO ES UN SERVICIO ESTATAL, SE IMPARTE EN UNA MODALIDAD ESCOLARIZADA QUE BRINDA ASESORÍA GRUPAL E INDIVIDUAL A LOS ESTUDIANTES CON EL APOYO DE TRES DOCENTES QUE ATIENDEN LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS POR ÁREA DISCIPLINAR.

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO CON BASE EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO ES LA TERCERA VEZ QUE LLAMAMOS AL ORDEN PARA ESCUCHAR AL ORADOR, GRACIAS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CUENTA CON MATERIALES EDUCATIVOS COMO LIBROS DE ASIGNATURA, SERIES AUDIOVISUALES Y CUADERNOS DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, CON ESTA BREVE DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL, QUE LAS PROPIAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NOS BRINDAN, NOS QUEDA CLARO QUE EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO FORMA PARTE IMPORTANTE DEL



ESFUERZO QUE HACE EL ESTADO EN LA MATERIA, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES EL DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE NUESTROS JÓVENES EN EL PAÍS Y POR SUPUESTO EN NUESTRO QUERIDO DURANGO. EN NUESTRO ESTADO EL TELEBACHILLERATO COMUNITARIO CUENTA CON UNA PLANTILLA APROXIMADA DE 300 DOCENTES, QUE ACUDEN DE FORMA REGULAR A MAS DE 100 COMUNIDADES RURALES CON SUS DISTANCIAS CON SU COMPLEJIDAD Y CON SUS RIESGOS PARTICULARES PARA ACCEDER A TODAS ELLAS, SIN EMBARGO, LO REALMENTE PREOCUPANTE ES QUE A LA FECHA LOS 300 DOCENTES ACUDEN A CUMPLIR SUS COMPROMISOS LABORALES SIN UNA PROTECCIÓN DE ESQUEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, ESTO QUIERE DECIR, QUE SI DURANTE SU TRABAJO EN EL SALÓN DE CLASES, EN EL TRAYECTO A SUS CENTROS DE TRABAJO O DE REGRESO A SUS HOGARES, SUFREN ALGÚN PERCANCE EN DETRIMENTO DE SU SALUD O ALGÚN EMBARAZO EN EL CASO DE LAS COMPAÑERAS MAESTRAS, NO TENDRÍAN A DONDE ACUDIR POR LO TANTO EL IMPACTO ECONÓMICO QUE EL TRATAMIENTO CONLLEVA ES COSTEADO DIRECTAMENTE POR EL PROPIO TRABAJADOR, DESESTABILIZANDO DE UNA MANERA IMPORTANTE Y POR OBVIAS RAZONES, SU ECONOMÍA PERSONAL Y SU ECONOMÍA FAMILIAR, SE TIENE LA INFORMACIÓN ACERCA DE UN DESCUENTO VÍA NÓMINA QUE SE MANEJA COMO CONCEPTO DE APORTACIONES PARA EL ISSSTE, SIN EMBARGO, EN EL TERRENO DE LOS HECHOS, EL TRABAJADOR NO SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN ESTE SISTEMA YA QUE ES LA PROPIA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN, LA QUE PASANDO UN TIEMPO DETERMINADO LAMENTABLEMENTE EN LUGAR DE ACTIVAR LA PROTECCIÓN EN MATERIA DE SALUD VUELVE AL TRABAJO NO APORTANDO ABSOLUTAMENTE NADA EN ESTE CONCEPTO. ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE SER OMISO ANTE LA PREOCUPACIÓN Y DEMANDA DE LOS MAS DE 300 TRABAJADORES QUE ATIENDEN LOS TELE BACHILLERATOS COMUNITARIOS EN NUESTRO ESTADO, AQUÍ CONOCEMOS TEMAS QUE MUCHAS VECES LOS VEMOS DESDE DIFERENTES ÓPTICAS PERO TAMBIÉN RECONOCEMOS QUE SIEMPRE HABRÁ TEMAS EN LOS QUE COINCIDIMOS PLENAMENTE COMO LO SON EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES Y PARTICULARMENTE EN UN TEMA TAN SENSIBLE DE LOS QUE SON TEMAS DE SALUD, POR LO TANTO, Y POR TODO LO EXPUESTO, PROPONEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO CON EL FIN DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTE ES UN TEMA DE MANERA MUY RESPETUOSA, A QUE PODAMOS AYUDAR A NUESTRAS MAESTRAS Y MAESTROS DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS, TODOS LOS QUE SOMOS DE MUNICIPIO, LOS QUE NOS HA TOCADO RECORRER EL ESTADO A LO LARGO Y A LO ANCHO, Y PRÁCTICAMENTE EN TODAS SUS COMUNIDADES, SABEMOS EL RIESGO QUE ES IR DESDE SU LUGAR DE



ORIGEN, HASTA EL LUGAR DONDE ESTÁN ASIGNADOS LOS TELEBACHILLERATOS, Y YO CREO QUE LA RESPONSABILIDAD DE TODOS ES APROBAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA MANDARLE UN EXHORTO DE MANERA RESPETUOSA A LA SECTARIA DE EDUCACIÓN, POR QUE SI LES RETIENE EL DINERO PARA EL ISSSTE, SE LOS RETIENEN MES CON MES VIENE EN SUS TALONES DE CHEQUE, QUE ES LO QUE PASA QUE TERMINANDO EL AÑO, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN LE DICE A LOS MAESTROS, TE REGRESO TU RECURSO POR QUE NO LO UTILIZAMOS PARA EL TEMA DEL ISSSTE ES INJUSTO QUE LES RETENGAN MES CON MES SU SALARIO AUNQUE DESPUÉS SE LOS DEN POR QUE ENTONCES SE PRESTA A MALAS INTERPRETACIONES, QUE SE HACE CON EL RECURSO TODO EL AÑO QUE A ELLOS SE LES ESTA RETENIENDO LO QUE SERIA MEJOR ES QUE SI SE RETENGA PERO QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN AYUDE A APORTAR LA PARTE QUE LE TOCA PARA QUE EN ESE MOMENTO TODOS LOS MAESTROS Y MAESTRAS DE TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS PUEDAN TENER ISSSTE Y ASÍ, SI SE EMBARAZA UNA COMPAÑERA, SI TIENE UNA ENFERMEDAD UNO DE SUS HIJOS O SU ESPOSO, SI TIENE ENFERMEDAD, LOS HIJOS O LA ESPOSA DEL COMPAÑERO O TIENEN ALGÚN ACCIDENTE NO SEA EROGADO ESTE GASTO DE LOS SALARIOS QUE A PESAR SON MUY BAJOS Y QUE DE TODOS MODOS TIENEN QUE PONER PARA EL TEMA DE SU SALUD O DE LA SALUD DE SU FAMILIA, POR ESO LOS EXHORTO Y ESTOY SEGURO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO LO VAMOS A VOTAR POR UNANIMIDAD



POR QUE NO ES UN TEMA MÁS QUE SOCIAL ES UN TEMA DE SALUD DE TODOS LOS 300 MAESTRAS Y MAESTROS DE LOS TELEBACHILLERATOS OJALA QUE LO PODAMOS APROBAR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ES UN BUEN GESTO AQUÍ ESTÁN Y NOS ACOMPAÑAN ALGUNAS MAESTRAS Y MAESTROS A QUIEN LES AGRADECEMOS Y LES DECIMOS QUE ESTAMOS CON USTEDES PARA PODER LLEVAR ESTO A CABO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO. TIENE LA PALABRA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: QUISIERA AMPLIAR UN POQUITO LA INFORMACIÓN DEL DIPUTADO, LA SITUACIÓN QUE ESTÁN VIVIENDO EN LOS BACHILLERATOS, ESTE A DISTANCIA, TAMBIÉN SE ESTÁ VIVIENDO A NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LOS COBAED, EN LOS CONALEP Y EN LOS CECYTED, NO TENEMOS LA SEGURIDAD SOCIAL QUE ES TAN IMPORTANTE PARA EL TÉRMINO DE CADA PERSONA CUANDO SE VA A JUBILAR, TAMBIÉN A NIVEL MEDIO SUPERIOR TENEMOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS COMO LO ES EL TECNOLÓGICO DE SANTA MARÍA, DE SANTIAGO PAPASQUIARO, LOS LLANOS, EN LERDO, TENEMOS TAMBIÉN UNIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS Y TAMBIÉN LAS POLÍTICAS DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO ESTÁN SUFRIENDO LAS MISMA SITUACIÓN. YO CREO, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, DEBEMOS UNIRNOS, EL LOGRAR ALGO ESTABLE PARA



TODOS ESTOS MAESTROS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA SITUACIÓN, YA QUE AL FINAL DE SU CARRERA AL FINAL DE SU LABOR COMO DOCENTES VAN A TENER UNA PROBLEMÁTICA MUY SIGNIFICATIVA QUE ES QUE SIGUE, COMO VAN A ESTAR, COMO SE VAN A MANTENER, COMO VAN A MANTENER A SUS FAMILIAS, POR LO QUE YO CONSIDERO QUE EL PUNTO QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO ESTEBAN, ES MUY IMPORTANTE ANALIZARLO A FONDO ESTAR CON ÉL Y SEGUIR ADELANTE EN PRO DE UNA MEJOR CALIDAD PARA TODOS LOS PROFESORES TANTO DE NIVEL MEDIO SUPERIOR COMO SUPERIOR, ES CUANTO.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido del voto
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor

SECRETARIA: SON 19 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ACEPTA LA MODIFICACIÓN DIPUTADO.

PRESIDENTE: DE ACUERDO AL 62 DAMOS UN MINUTO DE RECESO PARA HACER LAS ADECUACIONES.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.



SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO UNICO .- LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE CONSOLIDE UN MECANISMO CON EL FIN DE CUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES DE LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS, ASÍ COMO LOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, COMO LO ES COBAED, CONALEP Y CECYTED; Y NIVEL SUPERIOR LOS TECNOLÓGICO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, LOS LLANOS, Y LERDO, Y LOS POLITÉCNICOS DE DURANGO, CUENCAME Y LERDO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor



ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE TENEMOS 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PRESUPUESTO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS" PRESENTADO POR LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU VENIA PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA EDUCACIÓN ES EL



COMPONENTE CENTRAL DE CUALQUIER SOCIEDAD, PUES EN ELLA SE MANIFIESTAN LOS VALORES COLECTIVOS, LAS ASPIRACIONES NACIONALES Y LOS FINES CULTURALES EN LOS QUE SOÑAMOS COMO PUEBLO MEXICANO, NO ES GRATUITO QUE EN EL ARTÍCULO TERCERO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN MEXICANA SE INDIQUE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTA EL ESTADO TENDRÁ QUE DESARROLLARSE ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA, POR ELLO, HOY VENIMOS A PLANTEARLES UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE LE EXHORTEMOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, NO SE REDUZCAN LOS MONTOS QUE HISTÓRICAMENTE SE HAN ASIGNADO A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE NUESTRO PAÍS, Y QUE LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS NUEVOS, SE CONSIDEREN LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DE FONDO REALES QUE HAN IMPOSIBILITADO QUE MILES DE JÓVENES PUEDAN TENER UN TÍTULO UNIVERSITARIO, POR ELLO, ES QUE DEBEMOS ESTAR ATENTOS A LOS CAMBIOS QUE SE VAN A REALIZAR EN LA MATERIA EDUCATIVA, SOBRE TODO, PORQUE HA HABIDO SEÑALAMIENTOS QUE CLARO QUE NOS CAUSAN ALGO DE TEMOR, HUBO UN SEÑALAMIENTO QUE HICIERON EL GOBIERNO FEDERAL ACTUAL, QUE SE IBA A REDUCIR UN 32 % EN EL PRESUPUESTO A LAS



UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MÉXICO, PERO POR OTRO LADO, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANUNCIO QUE HARÁ 100 NUEVAS UNIVERSIDADES CON CARRERAS ACORDES A CADA REGIÓN, PARA ATENDER LA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y SIN PAGO DE COLEGIATURAS A 64,000 ESTUDIANTES EN NIVEL SUPERIOR, QUIZÁ SE TRATA DE LA PROPUESTA MÁS AMBICIOSA EN MATERIA EDUCATIVA DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS Y LA APLAUDIMOS PORQUE DEBEMOS ESTAR CONVENCIDOS QUE SÓLO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN SE PUEDE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS Y LOS MEXICANOS. TAMBIÉN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA HA PROPUESTO DESARROLLAR UN PROGRAMA LLAMADO JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, ESTE PROGRAMA TIENE COMO POBLACIÓN OBJETIVO 2.6 MILLONES DE JÓVENES PARA DOTARLES DE PRIMER EMPLEO, TAMBIÉN A ELLOS, Y BECAR A 300,000 DISTINTOS CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PAÍS, SIN DUDA SON PROPUESTAS CUYA RAZÓN DE SER GARANTIZAN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LAS RAZONES SON CONOCIDAS Y LAS INSTITUCIONES COMO EL CONEVAL NO LAS HAN DICHO, 21.3 MILLONES DE PERSONAS TIENEN REZAGO EDUCATIVO, LOS MISMOS ESTUDIOS DE LA OCDE NOS INDICAN QUE EN MÉXICO EL 17 % DE LAS PERSONAS ENTRE 25 Y 64 AÑOS SOLAMENTE CUENTAN CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO DE LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA OCDE TIENEN 37 POR CIENTO. EL ÚLTIMO INFORME DEL GOBIERNO FEDERAL QUE SE PUBLICÓ EN ESTE AÑO, TIENE LA TASA DE ESCOLARIDAD DE EDUCACIÓN DE UN 37.4 A NIVEL



UNIVERSITARIO, O SEA, QUE SÓLO 4 DE CADA 10 JÓVENES ENTRAN A LA UNIVERSIDAD, ESTO COLOCA A MÉXICO EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA COMPETITIVA YA QUE, POR EJEMPLO, ADULTOS CON TÍTULO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GANAN EN PROMEDIO MÁS DEL DOBLE QUE LOS ADULTOS CON EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ES DECIR, LA PREPA. PARA PONER EN CONTEXTO UN POCO EL PLANTEAMIENTO, QUISIÉRAMOS HACER ECO A LAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES, POR EJEMPLO, DURANTE LOS PERÍODOS PRESIDENCIALES DE LULA Y VILMA ROUSSEFF EN BRASIL, SE CREARON 14 UNIVERSIDADES NACIONALES, EN ARGENTINA 20 Y EN VENEZUELA 30 UNIVERSIDADES, EN EL PERÍODO DE 1999 A 2016. TAMBIÉN, CÓMO SE LOS COMENTÉ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SE HA SEÑALADO EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EXISTE LA INTENCIÓN DE REDUCIR EL 32 % DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS UNIVERSIDADES DE MÉXICO, QUE LUEGO UN FUNCIONARIO ACLARÓ EN EL GOBIERNO FEDERAL QUE FUE UN ERROR DE CÁLCULO, DE CONFIRMARSE ESTO, ESTARÍAMOS ANTE UN POSIBLE CONTRADICCIÓN, PUESTO QUE AL TIEMPO QUE SE REDUCE EL PRESUPUESTO PARA LAS UNIVERSIDADES, SE ESTARÁN CREANDO PROGRAMAS PARA QUE LOS JÓVENES TENGAN UN TÍTULO UNIVERSITARIO. ES INDISPENSABLE TENER EN CUENTA QUE EL PROBLEMA DE FONDO NO RADICA EN EL NÚMERO DE PLANTELES QUE EXISTEN O QUE PUEDEN EXISTIR EN NUESTRO PAÍS, SINO EN FORTALECER LOS PLANTELES QUE YA ESTÁN Y TAMBIÉN EN LOS



MECANISMOS DE ACCESO A ESTOS PLANTELES, QUE EN LA ACTUALIDAD NO CONSIDERAN LAS DESVENTAJAS ESTRUCTURALES DE CIERTOS GRUPOS VULNERABLES, POR ELLO, SERÍA MUY GRAVE QUE SE REDUZCA EL PRESUPUESTO Y QUE NO SE ATIENDAN LOS PROBLEMAS DE FONDO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS, ES DECIR, EL ENORME RETO PRESUPUESTAL QUE IMPLICA LA CREACIÓN DE 100 UNIVERSIDADES ES INDISPENSABLE CONSIDERAR LAS CONSECUENCIAS DE ESTO, EN ESE SENTIDO, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE UNIVERSIDADES QUE SE VAYAN INCORPORAR AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ES NECESARIO FORTALECER LAS QUE YA ESTÁN, PERO TAMBIÉN CREAR LAS CONDICIONES ADECUADAS DE ACCESO QUE NO CONFIRMEN EN SU PROCESO LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL QUE EXISTE HACIA LOS GRUPOS VULNERABLES. SI LA EDUCACIÓN ES LA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA IGUALAR LAS OPORTUNIDADES DE TODOS EN EQUIDAD, ENTONCES DEBEMOS COMENZAR POR ELIMINAR LAS BARRERAS DE INEQUIDAD QUE EXISTEN EN EL SISTEMA DE INGRESO UNIVERSITARIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LOS INVITO A ESTAR VIGILANTES A QUE SE ATIENDAN LAS VERDADERAS CAUSAS DE LOS BAJOS NIVELES EDUCATIVOS EN NUESTRO PAÍS, LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL NOS DUELE, POR ESO TENEMOS QUE ATENDERLA TODOS EN CONJUNTO, Y POR LO ANTERIOR, LES PROPONEMOS EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO QUE LO VOTEMOS A FAVOR DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE NO SE REDUZCA EL



PRESUPUESTO FEDERAL EN EL RANGO EDUCATIVO PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MÉXICO, Y QUE EN EL PLANTEAMIENTO TAMBIÉN LE LLEGUE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA QUE TAMBIÉN EN LOS NUEVOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA SE ATIENDAN LOS PLANTELES EXISTEN, SE FORTALEZCAN PERO TAMBIÉN SE ATIENDAN LAS VERDADERAS RAZONES POR LAS CUALES VEMOS EL RECHAZO Y EL REZAGO EDUCATIVO EN LOS JÓVENES DE MÉXICO QUÉ QUIEREN SEGUIR CON LA PREPARACIÓN, CON LA FORMACIÓN, POR ELLO, QUISIÉRAMOS PEDIRLE SU APOYO PARA PODER ENVIAR ESTE PUNTO DE ACUERDO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y TAMBIÉN AL GOBIERNO FEDERAL. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.



PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: SON 23 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.



PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES, Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE NO SE REGISTRO NINGUNO.

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN EN EL PRESUPUESTO DESTINADO A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS. SEGUNDO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR A QUE, EN EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS VINCULADAS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL PAÍS, SE INTEGRE COMO EJE CENTRAL LA ATENCIÓN A LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES Y DISCRIMINATORIAS QUE EXISTEN ACTUALMENTE EN LOS SISTEMAS DE INGRESO A LAS UNIVERSIDADES EN EL PAÍS.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido del voto
GERARDO VILLARREAL SOLIS	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ	A Favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A Favor
RAMON ROMAN VAZQUEZ	A Favor
JOSE LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
MARIA ELENA GONZALEZ RIVERA	A Favor
KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ ESPINOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTINEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VASQUEZ LUNA	A Favor
LUIS IVAN GURROLA VEGA	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE PARA QUE NO SE REDUZCA EL PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL



PAÍS, SON 20 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, O ABSTENCIONES.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y CON EL TEMA "TELESECUNDARIAS" PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO QUE ME ESCUCHA, AMIGAS Y AMIGOS, EL PASADO PRIMERO DE DICIEMBRE CON LA TOMA DE PROTESTA DEL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DIO INICIO A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO. UNA OPORTUNIDAD QUE EL PUEBLO



ESPERABA DONDE LUCHAREMOS DE UNA MANERA PACÍFICA Y ORDENADA, SIN DESCANSO PARA PODER OFRECER LOS DERECHOS A TODO EL PUEBLO MEXICANO QUE EXIGE. ESTA LUCHA, QUE INICIAMOS A NIVEL LOCAL EL PASADO PRIMERO DE SEPTIEMBRE Y HACE 13 DÍAS CON LA TOMA DE PROTESTA DE NUESTRO PRESIDENTE, VA ENCAMINADA SIN DUDA, PARA TERMINAR CON TODA LA CORRUPCIÓN Y EL DESAMPARO QUE AQUEJA NUESTRO MÉXICO, POR QUE TENGAN LA SEGURIDAD, LLEGA UN GOBIERNO QUE QUIERE Y SE PREOCUPA POR SU GENTE, POR ESO, VIENEN TIEMPOS DE TRABAJO Y DE PRODUCCIÓN, ESTAMOS LUCHANDO CON HONESTIDAD PARA QUE SE CONVIERTA ESTA HONESTIDAD EN UNA FORMA DE VIDA; CON EL INICIO DEL NUEVO GOBIERNO FEDERAL, INICIAMOS TAMBIÉN UNA ÉPOCA DE AUSTERIDAD, SERÁ UN GOBIERNO QUE NO DESPILFARRE EN LUJOS, SÓLO EN COSAS QUE REALMENTE SEAN NECESARIAS, PERO DEBEMOS DEJAR BIEN CLARO QUE ES LA AUSTERIDAD, LA AUSTERIDAD NO ES MISERIA, LA AUSTERIDAD ES VIVIR DIGNAMENTE, EN UN PLANO DE IGUALDAD Y DEMOCRACIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE ACTUAR CON SOBRIEDAD, SEAMOS CONSCIENTES DE LA DESIGUALDAD QUE EXISTE EN LA ACTUALIDAD. EL PUEBLO DE MÉXICO, NUESTRO PUEBLO, NECESITA UN GOBIERNO QUE SEA SENSIBLE, QUE ATIENDA LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE LA POBLACIÓN, ES POR ESO, QUE ESTA LUCHA NO ES SENCILLA, NO ES SENCILLA COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR ELLO, ES QUE HOY HAGO UN LLAMADO A TODOS, A LOS JÓVENES, A LAS MUJERES, A LOS DE



TERCERA EDAD, A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A QUE DEJEMOS A UN LADO LOS COLORES PORQUE ESTOY CONVENCIDO QUE LA ÚNICA MANERA DE LOGRARLO ES CON LA UNIDAD, ES TODOS JUNTOS Y ADEMÁS, ESA ES NUESTRA OBLIGACIÓN, SIN DISTINCIÓN DE PARTIDOS, LOGRAR UNA VERDADERA UNIDAD Y CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA QUE TANTO NECESITAMOS. POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES EVIDENTE QUE ENTONCES LA EDUCACIÓN, ES LA LLAVE MAESTRA DE LA TRANSFORMACIÓN QUE REQUIERE EL PAÍS, EN ESTA ETAPA DE SU HISTORIA. POR ESO, CONSIDERÓ QUE EL USO DE LA FUERZA Y LA IMPOSICIÓN, NO ES LA FORMA IDÓNEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS GRANDES ACUERDOS QUE NECESITA NUESTRO PAÍS, PARA LOGRAR LA VERDADERA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO DE MÉXICO EN ESE SENTIDO, CELEBRÓ, APLAUDO LA DETERMINACIÓN DE QUE SE HAYA PRESENTADO EL DÍA DE AYER LA INICIATIVA QUE HABRÍA DE ABROGAR LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA, CONCEBIDA EN TÉRMINOS HUMILLANTES PARA LOS MAESTROS Y CARENTE DE UNA VISIÓN INTEGRAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS NACIONALES, PARA DAR PASO A LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS QUE HAGAN POSIBLE UN DESARROLLO EDUCATIVO ACORDE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA ETAPA. NUNCA MÁS UNA REFORMA EDUCATIVA SIN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MAESTROS, NUNCA MÁS SIN LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA PORQUE SON ELLOS QUIENES TRANSMITEN LOS CONOCIMIENTOS EN LAS AULAS, SERÍA UN ERROR APLICAR CRITERIOS



SANCIONADORES Y PERSECUTORIOS QUE PARTEN DE LA DESCONFIANZA HACIA LOS PROFESIONALES, LA DOCENCIA PRETENDÍAN PONER TODO SU ÉNFASIS EN LA SUPUESTA MEJORA DE LA ENSEÑANZA ALEJADO DE LAS VIVENCIAS COMPARTIDAS POR PROFESORES Y ALUMNOS, NUNCA JAMÁS SE LE VA A FALTAR OTRA VEZ EL RESPETO A LOS MAESTROS, AL MAGISTERIO NACIONAL A NUESTRAS MAESTRAS, A NUESTROS MAESTROS; LA NUEVA REFORMA EDUCATIVA PRETENDE PONER DE PIE LO QUE ESTABA DE CABEZA, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE TRATA DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, SINO POR EL CONTRARIO, CORREGIR LOS ERRORES COMETIDOS PARA QUE EL PROCESO EDUCATIVO CUMPLA LA FUNCIÓN QUE LE ASIGNE NUESTRA CARTA MAGNA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CONSIDERÓ QUE NO PODEMOS FALLARLE MÁS A NUESTRO PUEBLO, NO BASTA LOS DISCURSOS, NO BASTAN LAS BUENAS IDEAS, HAY QUE GARANTIZAR QUE NO VAMOS A FALLAR Y LA ÚNICA FORMA DE GARANTIZAR QUE NO VAMOS A FALLAR, ES SI LOGRAMOS TRABAJAR TODOS UNIDOS, JUNTOS, PARA TENER UN MÉXICO MÁS DEMOCRÁTICO Y MÁS JUSTO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE A LAS 15:00 HORAS, DAMOS FE -----.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.
SECRETARIA.



DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO.
SECRETARIA.